

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 23 de octubre de 1959 por la que se aprueba la modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Soto del Real, provincia de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Soto del Real, antes Chozas de la Sierra, provincia de Madrid; y

Resultando que ante petición del Ayuntamiento, fundada en razones de crecimiento de la población, la Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, acordó que por el Perito Agrícola del Estado don Raimundo Alvarez García se procediera al estudio y redacción del oportuno proyecto de modificación a la clasificación de las vías pecuarias del término, en cuanto respecta a los descansaderos de La Nava y El Desaceral;

Resultando que el proyecto de modificación fué remitido a informe y exposición pública al Ayuntamiento, habiendo sido devuelto con los informes de precepto y sin reclamación alguna;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas, a quien se envió un ejemplar del proyecto, opuso determinados reparos referentes a la parcela A) del descansadero de La Nava, por estimar que debía conservarse como necesaria, a fin de evitar que su futura enajenación diera lugar a edificaciones o plantaciones que dificultasen la visibilidad del tráfico por la carretera, proponiendo igualmente que se introdujera una modificación en la alineación de la curva de la carretera en el descansadero El Desaceral;

Resultando que redactado nuevamente el proyecto de acuerdo con las sugerencias de la Jefatura de Obras Públicas, fué remitido nuevamente a exposición pública, siendo devuelto con los informes favorables de Obras Públicas y del Ayuntamiento, pero con reparos por parte de la Hermandad Sindical; siendo favorable el informe emitido por el señor Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando que fué remitido a la Asesoría Jurídica para informe.

Vistos los artículos 5.º al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944; la Orden ministerial de 11 de agosto de 1925, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias de Chozas de la Sierra, y la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958;

Considerando que por estimar acertadas las sugerencias de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a que ya se ha hecho alusión en los anteriores resultandos, se redactó el proyecto de modificación aceptando las mismas,

que fué expuesto nuevamente al público y devuelto con los informes favorables del Ayuntamiento y desfavorable de la Hermandad Sindical, no procediendo tomar en consideración las alegaciones formuladas por esta última, por haber quedado plenamente comprobada la razón que asistía a la Jefatura de Obras Públicas al pretender conservar la visibilidad en la carretera, por cuyo motivo resulta pertinente que continúe como necesaria la parcela A) del descansadero de La Nava y la rectificación de la alineación en principio proyectada en el descansadero de El Desaceral.

Considerando que la modificación al proyecto de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Soto del Real, antes Chozas de la Sierra, se ajusta a las condiciones exigidas en el Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, y que, remitido a exposición pública, no se presentó contra el mismo ninguna reclamación por particulares, habiendo sido informado favorablemente por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, Ayuntamiento e Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, y desfavorablemente por la Hermandad Sindical local, cuyas razones no pueden ser tomadas en consideración por los argumentos expuestos en el anterior considerando;

Considerando que fué informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:
1.º Aprobar la modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Soto del Real, antes Chozas de la Sierra (Madrid), aprobada por Orden ministerial de 11 de agosto de 1925, en la forma siguiente:

Vías pecuarias y innecesarias
Descansadero El Desaceral. — Su superficie, sin inclusión de la zona del riachuelo de Chozas, que es de cuatro hectáreas veinticuatro áreas (4 hectáreas 24 áreas), se declara enajenable en su totalidad.

Descansadero de La Nava. — Se declara innecesaria y enajenable la parcela señalada en el plano con la letra B, con una superficie de una hectárea tres áreas (1 hectárea 3 áreas), continuando como necesaria la parcela señalada con la letra A, que queda incorporada a la colada de Navalafuente.

2.º Las características de las vías pecuarias modificadas son las que se especifican en el proyecto de modificación.

3.º Queda subsistente la clasificación aprobada por Real Orden de 11 de agosto de 1925 en cuanto no se halle modificada por la presente.

4.º Una vez firme la presente modificación se procederá al deslinde y amojonamiento de las zonas declaradas innecesarias, sin que puedan ocuparse las mismas hasta tanto no tenga lugar su adjudicación en la forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1959.—P. D., Santiago Pardo Canals.

Ilustrísimo señor Director general de Ganadería.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de noviembre).

(G. C.—4.566)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada vedado de caza la finca denominada «El Endriñal», propiedad de don Francisco Colmenarejo García, sita en el término municipal de Galapagar, de una extensión superficial de 36 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, vía férrea; Sur y Este, carretera general de La Coruña, y Oeste, don Saturnino Colmenarejo García.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 2 de noviembre de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.586)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

OPOSICION para proveer 36 plazas de Técnicos Administrativos de Secretaría.

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base séptima de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los opositores que han sido declarados admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición, en la que figuran colocados por orden alfabético de apellidos con el número provisional que se les asigna a los efectos del sorteo que, para determinar el orden en que habrán de actuar en los ejercicios, establece la base décima de la convocatoria.

- 1.—D. Julián Abad Martínez. Libre.
- 2.—D. Félix Acitores Balbás. Libre.
- 3.—D. Gonzalo Acosta Revilla. Libre.
- 4.—D. Agustín Adán Vallejo. Libre.
- 5.—D. Juan Aguilera Molina. Libre.
- 6.—D. Juan Ignacio Albert Almodóvar. Libre.
- 7.—D. Manuel Alcaraz Gomis. Libre.
- 8.—D. Tomás Alda Morales. Libre.
- 9.—D. Eduardo de Aldecoa y Martín. Libre.
- 10.—D. Nicolás Alpendro Davalillo. Libre.
- 11.—D.ª María del Carmen Alonso de Lomas. Libre.
- 12.—D. Julio Alonso Magán. Libre.
- 13.—D.ª María Isabel Alonso Pascual. Libre.
- 14.—D. Julio Antonio Alonso Serra. Libre.
- 15.—D. Lucio Altares Talavera. Libre.
- 16.—D.ª María Antonia Alvarez y Alvarez. Libre.
- 17.—D. Miguel Alvarez Encinas. Libre.
- 18.—D. Pedro Alvarez Martín. Libre.
- 19.—D. Melquíades Alvarez Miranda Alvarez. Fam. v. g.
- 20.—D. Matias Alvarez Peña. Libre.
- 21.—D. Juan Francisco Alvarez Santos. Libre.
- 22.—D. Fadrique Alvarez de Toledo y Molina. Libre.
- 23.—D. Rafael Ambel de Miguel Villanueva. Libre.
- 24.—D.ª Isabel Ambroj Narbona. Libre.
- 25.—D. Mariano Amo de la Linde. Libre.
- 26.—D. Luis del Amo Peña. Libre.
- 27.—D. José Luis Andrés Toro. Fam. v. g.
- 28.—D. José de Antonio Campoy. Libre.
- 29.—D. Romualdo Aragón Gaviña. Libre.
- 30.—D.ª Felicidad Aranda Gallur. Libre.
- 31.—D. Félix Francisco Arbizu Lestáur. Libre.
- 32.—D. Antonio Arévalo Medina. Libre.
- 33.—D. Alberto Argote Estévez. Libre.
- 34.—D. Victoriano Aroca Ponce. Libre.
- 35.—D.ª María de la Purificación Arranz Peña. Libre.
- 36.—D. Ricardo Arroyo Criado. Libre.
- 37.—D. Julio Asensio Molina. Libre.
- 38.—D. José Luis Avila del Hierro. Libre.
- 39.—D. Manuel Baladrón Rodríguez. Libre.
- 40.—D.ª Pilar Ballesteros Cabello. Libre.
- 41.—D. Enrique Baños Bejarano. Libre.
- 42.—D. Manuel Barba Rubira. Libre.
- 43.—D.ª Coral Barjacoba Alvarez. Libre.
- 44.—D. Manuel Barón Rojas Marco. Fam. v. g.

- 45.—D. César Barrachina Echevarría. Libre.
- 46.—D. Ricardo Barrio Moreno. Libre.
- 47.—D. Jesús Victoriano Barrios Viña. Libre.
- 48.—D. Carlos Batlle Guillén. Libre.
- 49.—D.ª Emilia Batllés Jimeno. Libre.
- 50.—D.ª Juana María Benítez Rodríguez. Libre.
- 51.—D. Pedro Bermejo Jiménez. Libre.
- 52.—D.ª Julia Bermudo Alfaro. Libre.
- 53.—D. Emilio Bernal Plaza. Libre.
- 54.—D. José Blanco Miguel. Libre.
- 55.—D. Manuel Blanco Rama. Libre.
- 56.—D. Rufino Blanco Ruiz de la Prada. Fam. v. g.
- 57.—D. José Antonio Blanco Sierra. Libre.
- 58.—D. Mariano Blasco Tirado. Libre.
- 59.—D. José Luis Bolaño Díaz. Libre.
- 60.—D. José Luis Borlaf Sanz. Libre.
- 61.—D. José Brito Martel. Libre.
- 62.—D.ª Pilar Bueno Ocaña. Fam. v. g.
- 63.—D. Jacinto Bueno Valencia. Libre.
- 64.—D. Juan del Buey de la Fuente. Libre.
- 65.—D. Manuel Burillo González. Libre.
- 66.—D.ª María Antonia Caballero Jaime. Libre.
- 67.—D. Matías Caballero Medina. Libre.
- 68.—D. Pedro Jesús Caballero Pastor. Libre.
- 69.—D. César Cabañero de Mata. Ex Combatiente.
- 70.—D. Octavio Cabezas Moro. Libre.
- 71.—D. Javier Cabezudo Hernández. Libre.
- 72.—D. Felisindo Caderno Francisco. Libre.
- 73.—D. Francisco Calderón Laborde. Libre.
- 74.—D. Alfredo Calvín Rodríguez Valdés. Libre.
- 75.—D. Manuel Calvo Peña. Libre.
- 76.—D. Cirilo José María Calvo Pérez. Libre.
- 77.—D. José Antonio Calvo Torija. Fam. v. g.
- 78.—D. Manuel Calle Guijarro. Ex Combatiente.
- 79.—D. Dionisio Campos Fajó. Libre.
- 80.—D. Ramón Canivell Gas. Libre.
- 81.—D.ª María del Rosario Cano Seijo. Libre.
- 82.—D. Enrique Carbajosa Estévez. Libre.
- 83.—D. Francisco Carmona Carmona. Libre.
- 84.—D. Ramón Carmona Fernández de Mesa. Libre.
- 85.—D.ª Carmen Carnicero Parra. Libre.
- 86.—D. Luis Caro García. Libre.
- 87.—D. Diego Carrasco Masdeu. Libre.
- 88.—D. Santiago Carrera Vázquez. Libre.
- 89.—D. Antonio Carrillo Ortiz. Libre.
- 90.—D. José Carrión Alonso. Libre.
- 91.—D. Emiliano Casado Iglesias. Libre.
- 92.—D. Francisco Casero Gómez. Libre.
- 93.—D. Francisco Casesnoves Escobar. Libre.
- 94.—D. Antonio del Castillo Olivares Cebrián. Libre.
- 95.—D.ª María Concepción Castresana Alonso Prado. Libre.
- 96.—D. Antonio Castro López. Libre.
- 97.—D.ª María Beatriz de Castro Mejiro. Libre.
- 98.—D. Benjamín de Castro Paredes. Libre.
- 99.—D. Alfonso Castro Pol. Libre.
- 100.—D. Luis de Castro Zubia. Libre.
- 101.—D. José Antonio Cermeño Martínez. Libre.
- 102.—D. Vicente Cejuela Blázquez. Libre.
- 103.—D. José Antonio Celemin Pingarrón. Libre.
- 104.—D. José del Cerro Gabarró. Libre.
- 105.—D.ª María Angeles Cibrián Martínez. Libre.
- 106.—D. Luis Cid Fontán. Libre.
- 107.—D. Ignacio Cobos López. Libre.
- 108.—D. José Luis Coletto Cruz. Libre.
- 109.—D. Roberto Comes Pastor. Libre.
- 110.—D. Emiliano Corral García. Libre.
- 111.—D. Antonio Cortés Rodríguez. Libre.
- 112.—D. Aurelio Couso Noya. Libre.
- 113.—D. Faustino Ezequiel Cruz Aldea. Libre.
- 114.—D. Andrés Emilio Cuéllar Vega. Libre.
- 115.—D. Juan B. Cuenca Cordón. Libre.
- 116.—D. José Curto García. Libre.
- 117.—D. José Miguel Cutillas Bernal. Libre.
- 118.—D. Jenaro Chamorro Sánchez. Libre.
- 119.—D. Jesús Chavarría Muñoz. Libre.
- 120.—D. José María Chico Ortiz. Libre.
- 121.—D. Joaquín Dacosta Roa. Libre.
- 122.—D. Federico Delicado Montero Rios. Libre.
- 123.—D. Justo Díaz Blanco. Libre.
- 124.—D. Plácido Díaz Chofén. Libre.
- 125.—D. Manuel Díaz y Fernández Yáñez. Libre.
- 126.—D. Ubaldo Díaz Martín. Libre.
- 127.—D. Antonio Díez Labín. Libre.
- 128.—D. Francisco Javier Díez Montero. Libre.
- 129.—D. Manuel Díez del Valle Navarro. Libre.
- 130.—D. Joaquín D'Occón Ripoll. Libre.
- 131.—D. Francisco Dominguez Alonso. Libre.
- 132.—D. José Durán Baças. Libre.
- 133.—D. Nicomedes Durán Florencio. Libre.
- 134.—D. Francisco Enriquez Fernández. Libre.
- 135.—D. José Entrena Cuesta. Libre.
- 136.—D. Emilio Escalante Sánchez. Libre.
- 137.—D. Mariano de la Escalera Cottereau. Libre.
- 138.—D.ª María Angeles Escudero Machín. Libre.
- 139.—D. Jesús Escudero Ortega. Libre.
- 140.—D. Fernando España Gaztambide. Libre.
- 141.—D. Manuel Espinosa Cilla. Libre.
- 142.—D.ª Carmen Esteban Escudero. Libre.
- 143.—D. Ramón Antonio Esteban Gómez. Libre.
- 144.—D. Agustín Esteban Liras. Libre.
- 145.—D. Juan Antonio Esteban Revilla. Libre.
- 146.—D.ª Victoria Estévez Eguagaray. Libre.
- 147.—D. Francisco Eugenio Díaz. Libre.
- 148.—D. Germán Fabra Valle. Libre.
- 149.—D. Juan Antonio Fajardo Camacho. Libre.
- 150.—D. Manuel Falcón González. Libre.
- 151.—D. Pedro Fanega Martín. Libre.
- 152.—D. José Manuel Fernández Arroyo de Alvear. Libre.
- 153.—D. Justo Fernández Buján. Libre.
- 154.—D. Jaime Fernández Criado. Libre.
- 155.—D. José María Fernández Fernández. Libre.
- 156.—D. Joaquín Fernández Lorenzo. Libre.
- 157.—D. Pantaleón Fernández Maldonado. Libre.
- 158.—D. Ramón Fernández de Mera Díaz Hernando. Libre.
- 159.—D. Pedro Fernández Rascón. Libre.
- 160.—D. Arturo Fernández Rodríguez. Libre.
- 161.—D. Antonio Fernández Rodríguez Mejorana. Libre.
- 162.—D. José Fernández Vega. Libre.
- 163.—D. Manuel Fillol Ciórraga. Libre.
- 164.—D. José Flores Bohoyo. Libre.
- 165.—D. Luis Flores García. Libre.
- 166.—D. Francisco Flores Sánchez. Libre.
- 167.—D. Rafael Flores Thies. Libre.
- 168.—D. Julián Flórez Vidal. Libre.
- 169.—D. José Fominaya Caudevilla. Libre.
- 170.—D. Isidoro Fonseca Ramos. Libre.
- 171.—D. Angel Fraile de Frutos. Libre.
- 172.—D. Jaime Freixa Rodríguez. Fam. v. g.
- 173.—D. Vicente Galán del Olmo. Libre.
- 174.—D. Esteban Gallego Laporta. Libre.
- 175.—D. Argimiro Ganado Gallego. Libre.
- 176.—D. José Antonio García Alarilla. Libre.
- 177.—D. Andrés García Ayala. Libre.
- 178.—D. José Luis García Baquero Utrilla. Libre.
- 179.—D. Antonio García Blanco. Libre.
- 180.—D. Luis García Bravo Toribio. Libre.
- 181.—D. Antonio García Campos. Libre.
- 182.—D. Ildelfonso García Carrasco. Libre.
- 183.—D.ª José María García Cavero. Libre.
- 184.—D. Pedro Jesús García Gómez. Libre.
- 185.—D.ª María Teresa García Gómez. Libre.
- 186.—D. Gabriel García Gómez Ramos. Libre.
- 187.—D. Manuel García Gutiérrez Cabello. Libre.
- 188.—D. Rafael García Millán. Libre.
- 189.—D. José María García Moreno. Libre.
- 190.—D. Agustín García San Nicolás. Libre.
- 191.—D. Julio García Santos. Libre.
- 192.—D. Fausto García Vivar. Libre.
- 193.—D.ª María del Carmen Garzón Lozano. Libre.
- 194.—D. Francisco Garzón Sabina. Libre.
- 195.—D. Heraclio Garrachón Ortega. Libre.
- 196.—D. José Luis Garrido Royo. Libre.
- 197.—D. Pablo Gascó Nieto. Ex Combatiente.
- 198.—D. Emilio María Gil Petalta. Libre.
- 199.—D. Isidro Gimeno Coronado. Libre.
- 200.—D.ª Isabel Gimeno López. Libre.
- 201.—D. Manuel Giraldo Renedo. Libre.
- 202.—D. Juan Gomar Pastor. Libre.
- 203.—D. Pablo Gómez de Andrés. Libre.
- 204.—D.ª María Concepción Gómez Blanco. Libre.
- 205.—D. Manuel Gómez de la Fuente. Libre.
- 206.—D. Jerónimo Gómez Hernández. Libre.
- 207.—D. José Luis Gómez López. Libre.
- 208.—D. Manuel Gómez López. Libre.
- 209.—D. Aniano Gómez Martín. Libre.
- 210.—D.ª María Natividad Gómez Virseda. Libre.
- 211.—D. Bartolomé Gomila Pujol. Libre.
- 212.—D. Antonio González Alonso. Libre.
- 213.—D. José María González Arnao Conde Luque. Ex Combatiente.
- 214.—D. Carlos González Fernández. Libre.
- 215.—D. José Emilio González Gonzalo. Libre.
- 216.—D. Fernando González Hernández. Libre.
- 217.—D. Miguel González Lahiguera. Libre.
- 218.—D.ª Aurea González Martín. Libre.
- 219.—D. Angel González Rivero. Libre.
- 220.—D. Emilio González Rodríguez. Libre.
- 221.—D. José Paulino González Rubio. Libre.
- 222.—D. Juan González Santacana. Libre.
- 223.—D. Emilio González Simancas y Lacasa. Libre.
- 224.—D. Julián González de Suso y Fonnollá. Libre.
- 225.—D. Francisco Javier de Górgolas Martín. Libre.
- 226.—D.ª Manuela Gracián Gómez. Libre.
- 227.—D. Jesús Granizo García Cuenca. Libre.
- 228.—D. Jesús Gutiérrez Díaz. Libre.
- 229.—D. Nicolás Jorge Handrich Von Viczorek. Libre.
- 230.—D. José Luis de las Heras Torrente. Libre.
- 231.—D. Julio Hermoso Yáñez. Libre.
- 232.—D. José Hernández Belando. Libre.
- 233.—D. Pedro Hernández Echevarría. Libre.
- 234.—D. Alejandro Hernández Martínez. Libre.
- 235.—D. José Hernández Morales. Libre.
- 236.—D.ª José María Hernández Navarro. Libre.
- 237.—D.ª María Dolores Hernández Palacios. Libre.
- 238.—D. José Hernández Samper. Libre.
- 239.—D. Julio Hernández Vista. Libre.
- 240.—D. Antonio Herrero Leal. Libre.
- 241.—D. Victorino Herrero Varela. Libre.
- 242.—D. Tomás Hidalgo García. Libre.
- 243.—D. José Hidalgo Ortega. Libre.
- 244.—D. José Luis Hurtado Fernández Sánchez. Libre.
- 245.—D. César Leopoldo Hurtado Llera. Libre.
- 246.—D. Juan Antonio Inestal Alcalde. Libre.
- 247.—D. Luis Antonio Ibáñez González de Rueda. Ex Combatiente.
- 248.—D. Justo Ibáñez Montes. Libre.
- 249.—D. Joaquín Iñiguez Molina. Libre.
- 250.—D. Manuel Iñiguez Moreno. Libre.
- 251.—D. Alberto Iturrioz Olmos. Libre.
- 252.—D. Agapito Jáñez García. Libre.
- 253.—D.ª María del Pilar Jiménez Aragón. Libre.
- 254.—D. Angel José Jiménez Carbelo. Libre.
- 255.—D. Carlos Jiménez Doral. Libre.
- 256.—D.ª María Paloma Jiménez Fernández Blanco. Libre.
- 257.—D. Paulino Jiménez Moreno. Libre.
- 258.—D.ª María Luz Jiménez Gómez. Libre.
- 259.—D. Juan Manuel de Juan Ferrández. Libre.
- 260.—D.ª José María Justribo Pampols. Libre.
- 261.—D. José Luis Lafont Gala. Libre.
- 262.—D. José Luis Lafuente Gómez. Libre.
- 263.—D. Zenón Laguna Laguna. Libre.
- 264.—D. Luis Lamarque Forn. Libre.
- 265.—D. José Lara Vargas. Libre.
- 266.—D. Rafael Lirola Catalán. Libre.
- 267.—D. Manuel López Díaz. Libre.
- 268.—D.ª Aurora López González. Libre.
- 269.—D.ª María Luisa López Monasterio. Libre.
- 270.—D. Luis López Moya. Libre.
- 271.—D. Clemente López Timoneda. Libre.
- 272.—D. Juan Manuel Lorente Muñoz. Libre.
- 273.—D. Jesús Loscos Puig. Libre.
- 274.—D. Oscar Loza Ansótegui. Libre.
- 275.—D. Federico Lucini Casales. Libre.
- 276.—D.ª Margarita Llamas Cuesta. Libre.
- 277.—D. José Luis Llorente Marzal. Libre.
- 278.—D. Francisco Lliset Borrell. Libre.
- 279.—D. Domingo Macías Miguel. Libre.
- 280.—D. César Maillo García. Libre.
- 281.—D. Pascual Mañas Castillo. Libre.
- 282.—D. Francisco Lucio Marcos Blanco. Libre.
- 283.—D. Faustino Marcos Giraldo. Libre.
- 284.—D. Francisco Marcos Lefler. Libre.
- 285.—D. Alfonso Marcos Martín. Libre.
- 286.—D. José María Martí Pujol. Libre.
- 287.—D.ª Pilar Martín Fernández. Libre.
- 288.—D. Santiago Martín García de Guadiana. Libre.
- 289.—D. Paulino Martín Hernández. Libre.
- 290.—D. Casimiro Martín Jericó. Libre.
- 291.—D.ª María Asunción Martín Larrauri. Libre.
- 292.—D. Nicolás Martín Losa. Libre.
- 293.—D.ª Crispina Martín Lucía. Libre.
- 294.—D. Salvador Martín de Molina. Libre.
- 295.—D. José Vicente Martín Montejo. Libre.
- 296.—D. Agapito Martín de Nicolás y Cabo. Libre.
- 297.—D. José Luis Martín Palacin. Libre.
- 298.—D. Elías Martín Velázquez. Libre.
- 299.—D. Lucio Martínez Fernández. Libre.
- 300.—D. Desiderio Martínez Lucas. Libre.
- 301.—D. Francisco Martínez Molino. Libre.
- 302.—D. Luis Martínez Morcillo. Libre.
- 303.—D. Anselmo Martínez del Sa. Libre.
- 304.—D. Vicente Martínez Souto. Libre.
- 305.—D. Pascual Lázaro Martínez Val. Libre.
- 306.—D. José Andrés Mateos Chico. Libre.
- 307.—D. Luis Mateos Chicote. Libre.
- 308.—D. Juan José Mateos Delga. Libre.
- 309.—D. Juan José Mazo Ceza. Lib
- 310.—D. Ricardo Mazo Ceza. Libre.
- 311.—D. Luis Mediero Clemente de go. Libre.

- D. José Medina Medina. Libre.
- D. Eduardo Meléndez y Martínez Agulló. Libre.
- D. Luis Mena Collado. Libre.
- D. Enrique Mendiguren Orduña. Libre.
- D. María de la Encarnación Mendoza Roldán. Libre.
- D. José María Menéndez García. Libre.
- D. Francisco Merchán Cantisán. Libre.
- D. José María de Mesa González. Libre.
- D. Esteban Maestre Martínez. Libre.
- D. Francisco Mezquita Gallego. Libre.
- D. Sara de Miguel Castaño. Libre.
- D. Pedro Miguel Rojo. Libre.
- D. Amado Minguez Pemán. Libre.
- D. Concepción Mira Juárez. Libre.
- D. Domingo Miras Molina. Libre.
- D. Gabriel Molera Aparicio. Libre.
- D. Félix Molina Borrego. Ex Combatiente.
- D. Matías Moll Alós. Libre.
- D. Jesús Molla López. Libre.
- D. Francisco Miguel Montesinos López. Libre.
- D. Emilio Augusto Moreno Calixto. Ex Combatiente.
- D. Jesús Moreno Chocano Simal. Libre.
- D. Ernesto Moreno González. Libre.
- D. Antonio Moya Hernández. Libre.
- D. Domingo Antonio Moya Pérez. Libre.
- D. José María Movano Pérez. Libre.
- D. Miguel Ángel Muela Calvo. Libre.
- D. Juan de Mata Muñoz Massa. Libre.
- D. Pedro Muñoz Rincón. Libre.
- D. Miguel Mut Moll. Libre.
- D. Fernando Navarro Gómez. Libre.
- D. Manuel Navarro Her n á n. Libre.
- D. Francisco Navarro del Olmo. Libre.
- D. Luis Navarro Ruiz. Libre.
- D. Manuel Nieto García. Libre.
- D. Antonio Nogales Leonardo. Libre.
- D. José Luis Nogueira Poza. Libre.
- D. Manuel Olivenza Estrada. Libre.
- D. José María Oliveros Gil de Avallé. Libre.
- D. Roberto Oltra Perales. Libre.
- D. Fernando Ontiveros y de Larrá. Libre.
- D. José Antonio Orejas Gutiérrez. Libre.
- D. Jesús Orós Dionis. Libre.
- D. Juan Antonio Orozco Martínez de Gestafe. Libre.
- D. Angel Ortega Pereda Velasco. Ex Combatiente.
- D. Antonia María Ortega Ramírez. Libre.
- D. Francisco Ortigueira Núñez. Libre.
- D. José Ortín Pérez. Libre.
- D. Juan José Ortiz Martínez. Fam. v. g.
- D. Salvador Ortola Navarro. Libre.
- D. Antonio Osuna Gómez Vallejo. Libre.
- D. Justino Pachó Rodríguez. Libre.
- D. Andrés Nicasio Palacios Hernández. Libre.
- D. Francisco Palomares Jurado. Libre.
- D. Emilio Ignacio Pardiñas Riaño. Libre.
- D. Mariano Pascual de Riquelme y Matz. Libre.
- D. Francisco Pastor Fernández. Libre.
- D. Antonio Pedreira Pérez. Libre.
- D. María del Pilar Peña Medina. Libre.
- D. Diego Peña Peña. Libre.
- D. José María Peña Villar. Libre.
- D. Eduardo Enrique Pérez Ferrer. Libre.

- 374.—D. Pascual Pérez Juste. Ex Cautivo.
- 375.—D. José María Pérez Mardones. Libre.
- 376.—D. Miguel Pérez Ramos. Libre.
- 377.—D. José Antonio Pérez Roldán y Rojas. Libre.
- 378.—D. Alberto Pérez Silva. Libre.
- 379.—D. Félix Pérez Tejada. Libre.
- 380.—D. Joaquín Picazos María. Libre.
- 381.—D. Fernando Pijoán Anter. Libre.
- 382.—D. Juan Francisco Pinillos Martínez. Libre.
- 383.—D. Pablo Piñero Ares. Libre.
- 384.—D. José Plaza Casares. Libre.
- 385.—D. María Paloma Plaza Rivas. Libre.
- 386.—D. Pedro Poveda Morales. Libre.
- 387.—D. Ramón Prado Prada. Libre.
- 388.—D. Isaac Puerta Quiros. Libre.
- 389.—D. Mariano Quintanilla García. Libre.
- 390.—D. Jesús Ramos Sanz. Libre.
- 391.—D. José Raposo Montero. Libre.
- 392.—D. Evelio Reillo Casanueva. Libre.
- 393.—D. Antonio Rey Martín. Libre.
- 394.—D. Santiago Ríopérez y Millá. Libre.
- 395.—D. Agustín Ripoll Planelles. Libre.
- 396.—D. Aurelio Rivera Ramos. Libre.
- 397.—D. Rafael Rivilla Vallés. Libre.
- 398.—D. Antonio Robledo Lobo. Libre.
- 399.—D. María Gloria Joaquina Robles Poo. Libre.
- 400.—D. Pablo Narciso Rodrigo Rodríguez. Libre.
- 401.—D. Crisanto Rodríguez Arango y Díaz. Libre.
- 402.—D. Ventura Rodríguez Calleja. Libre.
- 403.—D. Pedro Vicente Rodríguez del Campo. Libre.
- 404.—D. Miguel Rodríguez Cantero. Libre.
- 405.—D. Luis Rodríguez Colino. Libre.
- 406.—D. Antonio Rodríguez Espinosa. Libre.
- 407.—D. Francisco Rodríguez Gallardo. Libre.
- 408.—D. Julio Rodríguez Gómez. Libre.
- 409.—D. Ignacio Rodríguez Gris. Libre.
- 410.—D. Antonio Rodríguez Llorente. Libre.
- 411.—D. José Luis Rodríguez Muñoz. Libre.
- 412.—D. Casimiro Eulogio Rodríguez Pérez. Libre.
- 413.—D. Ángel Rodríguez Riego. Libre.
- 414.—D. Alvaro Rodríguez de Rivas Maycas. Libre.
- 415.—D. José Ramón Rodríguez Redriguez. Libre.
- 416.—D. Lisardo Rodríguez Romero. Libre.
- 417.—D. Alfonso Rodríguez Sáinz. Libre.
- 418.—D. José Luis Roldán Cota. Libre.
- 419.—D. Francisco Román González. Libre.
- 420.—D. Pedro de la Rosa Caballero. Libre.
- 421.—D. Jaime Roset Esteve. Libre.
- 422.—D. Antonio Royo Gimeno. Libre.
- 423.—D. José Luis Ruano Vega. Libre.
- 424.—D. Francisco Rubio Guerrero. Libre.
- 425.—D. Elisa Rubio Rodríguez. Libre.
- 426.—D. José Rueda Gómez. Libre.
- 427.—D. Fernando Ruiz de Velasco y de Castro. Libre.
- 428.—D. José Rus Guirado. Libre.
- 429.—D. Amalia Sáez Baz. Libre.
- 430.—D. Carolina Sáez Guerra. Libre.
- 431.—D. Francisco Xavier Sáinz de Baranda Torán. Fam. v. g.
- 432.—D. Francisco José Sáiz Gómez. Libre.
- 433.—D. Rafael Sáiz Jiménez. Libre.
- 434.—D. Manuel Salas Clemente. Libre.
- 435.—D. Juan Salazar Alonso Cendrero. Fam. v. g.
- 436.—D. Julián Salmador Alvaréz. Libre.
- 437.—D. Carlos Salord Comella. Libre.
- 438.—D. Manuel Sánchez Alonso. Libre.
- 439.—D. Carmen Sánchez Bravo. Libre.
- 440.—D. Fernando Sánchez Campo González Ubierna. Libre.
- 441.—D. Jaime Sánchez Campo González Ubierna. Libre.
- 442.—D. Enrique Sánchez Cuesta. Libre.
- 443.—D. Graciliano Sánchez Gascón. Libre.

- 444.—D. Benito Sánchez Gómez. Libre.
- 445.—D. Rafael Sánchez Izquierdo de Lozoya. Libre.
- 446.—D. Bernardo Sánchez Mateos Monedero. Libre.
- 447.—D. Jesús Sánchez Méndez. Libre.
- 448.—D. Angel Sánchez Pérez. Libre.
- 449.—D. Enrique Sánchez Prieto Ruiz Salinas. Libre.
- 450.—D. Alberto Sánchez Sánchez. Libre.
- 451.—D. Santiago Sanjuán Velasco. Libre.
- 452.—D. Rafael Luis Santa Cruz Gómez. Libre.
- 453.—D. Luis Santa Cruz Senabre. Libre.
- 454.—D. Manuel Santiago Migueláñez. Libre.
- 455.—D. Vicente Santibáñez Corbacho. Libre.
- 456.—D. Luis Santos Canale. Libre.
- 457.—D. Juan Ramón Sanz Asenjo. Libre.
- 458.—D. Víctor Sanz García. Libre.
- 459.—D. Mariano Sanz López. Libre.
- 460.—D. José Ignacio de Segura Millán. Libre.
- 461.—D. Plácido Fernando Serrano Cos Gayón. Libre.
- 462.—D. Alfredo Serrano González. Libre.
- 463.—D. Juan Antonio Sever Ezcurra. Libre.
- 464.—D. María del Rosario Solá Manzano. Libre.
- 465.—D. Ramón Solano Aza. Libre.
- 466.—D. José María Solís Marcos. Libre.
- 467.—D. Ricardo de Soto Arranz. Libre.
- 468.—D. Luis Desiderio Suárez González. Ex combatiente.
- 469.—D. Francisca Tagle González. Libre.
- 470.—D. Fernando Tirado Barreiras. Ex combatiente.
- 471.—D. Jesús Tobío Fernández. Libre.
- 472.—D. Miguel Torija López de Antón. Libre.
- 473.—D. Antonio de la Torre Naranjo. Libre.
- 474.—D. Gil Torre Sánchez. Libre.
- 475.—D. Ángel Torre Torres. Libre.
- 476.—D. Marcelino Jesús Toubés Herrero. Libre.
- 477.—D. Alfredo Trueba Bellido. Libre.
- 478.—D. Egdunio Tur Gil. Libre.
- 479.—D. Jesús Ubierna García. Libre.
- 480.—D. Jesús Ulloa Corbeira. Libre.
- 481.—D. José Carlos Ureña Fernández. Libre.
- 482.—D. María Rosa Uria Santos. Libre.
- 483.—D. Pedro María Usera Blanco. Libre.
- 484.—D. Victoriano Valcarce García. Libre.
- 485.—D. Francisco Javier Valdivieso Amigo. Libre.
- 486.—D. Javier Valencia Eraso. Libre.
- 487.—D. Alberto Valentin Sánchez. Libre.
- 488.—D. Julián Vallejo Sánchez. Libre.
- 489.—D. José Abilio Vara Furones. Libre.
- 490.—D. Ricardo Varón Cobos. Libre.
- 491.—D. César Vecilla de las Heras. Libre.
- 492.—D. Rafael de la Vega y de Luque. Libre.
- 493.—D. Isaac Vega Sastre. Libre.
- 494.—D. Jerónimo Vegas Suárez. Libre.
- 495.—D. Luis Velasco Domínguez. Libre.
- 496.—D. Adolfo Verdú Díaz. Libre.
- 497.—D. Sergio Vergara Cifuentes. Libre.
- 498.—D. Jacinto Vicente Chamorro. Libre.
- 499.—D. Angel Vicente Salicio. Libre.
- 500.—D. María José de Vicente Tutor Guarnido. Libre.
- 501.—D. Angel Vidal Centeno. Libre.
- 502.—D. Angel Vidal Gironés. Libre.
- 503.—D. Casiano Vidueira Suárez. Libre.
- 504.—D. Fermín Vigón Sánchez. Libre.
- 505.—D. Francisco Viguer Esteso. Libre.
- 506.—D. Eduardo Villena Madrid. Libre.
- 507.—D. Alfredo Zaballáuregui Chicote. Libre.
- 508.—D. José Antonio Zaldivar Mendoza. Libre.
- 509.—D. Jesús María Zapata y Casado. Libre.

- Por no haber sido declarados aptos en el reconocimiento médico
- D. Onofre Amat Pérez.
 - D. Luis Enrique Fernández Arias.
 - D. Fernando Gisbert Calabuig.
 - D. Juan Manuel Lazcano García Rivero.
 - D. Roberto Martínez Martínez.
 - D. José Novo Blanco.
 - D. Arturo Pérez Marín.
 - D. Agustín Planell Querol.
 - D. Francisco Pontes García.
 - D. Fernando Romero Solache.
 - D. Gonzalo Sáinz Esteban.
 - D. Gerardo Sánchez Zarza.
 - D. Félix Uriarte García.
 - D. José Luis Zambrano Ballester.
- Por no haberse presentado al reconocimiento médico
- D. José Antonio Abad Candela.
 - D. Fernando Abad García.
 - D. Esteban Abhiaga Ponce de León.
 - D. Manuel Adrio Arrojo.
 - D. Angel Aguiar de Luque.
 - D. José María Ahuir Artal.
 - D. Ignacio Alcalde López.
 - D. Leovigildo Alonso Fontúrbel.
 - D. Arturo Alvaro Alonso Guerreira.
 - D. Francisco Javier Alonso Bernal.
 - D. Juan Francisco Álvarez Marín.
 - D. Miguel Angel Álvarez Nerón.
 - D. Federico Álvarez Villar.
 - D. Jesús Alloza Belenguer.
 - D. Mariano Tomás Aparicio Bosch.
 - D. Santiago Arellano Catalán.
 - D. José María Ayllón Colmenar.
 - D. Francisco Ballesteros Ingunza.
 - D. Luis Bañares Virumbrales.
 - D. Adolfo Barón Urbano.
 - D. José Luis Barrios Sevilla.
 - D. José Borrajo Araujo.
 - D. Félix Calvo Blasco.
 - D. Santos Benigno Calvo Castro.
 - D. José del Campo Pousibet.
 - D. Ramón Carbajosa Segura.
 - D. Andrés Alfonso Carnicero Modrego.
 - D. José María Carrascal Muñoz.
 - D. José Antonio Carrasco Caño.
 - D. Manuel Carrillo de Albornoz y Moreno.
 - D. Antonio Casalina Velasco.
 - D. Francisco Castillo Gómez.
 - D. Manuel M. Cavestany Antuñano.
 - D. Juan Manuel Cuesta Calleja.
 - D. Eugenio Angel Delgado Pérez.
 - D. Antonio Domínguez.
 - D. Camilo Domínguez Mendoza.
 - D. Sebastián Dorreste Abreu.
 - D. Emilio Agüen Garrido.
 - D. Ignacio Escudero Arévalo.
 - D. Pablo Espartero Rojo.
 - D. Gerardo Estévez Sotelo.
 - D. José Fernández Alava.
 - D. Carlos Fernández Arias Shelly.
 - D. Buenaventura Fernández Crehuet.
 - D. Maurilio Fernández Herrero.
 - D. José M. Fernández de la Riva Varela Limia.
 - D. Juan Manuel Fernández Sánchez.
 - D. Vicente Fernández Sánchez.
 - D. José Fernández Souto.
 - D. Carlos Fijo Lemus.
 - D. Alberto Pina Sanglas.
 - D. Raimundo Francisco Fraga García.
 - D. Gonzalo Fraile Pérez.
 - D. Manuel Franco Martínez.
 - D. Emilio Fuster Paniagua.
 - D. Julián García Ancos.
 - D. Máximo García Aza.
 - D. Francisco García Barrio.
 - D. Angel Pablo García Iglesias.
 - D. Francisco García de la Macerra.
 - D. Jesús García Pérez.
 - D. Emilio García Sánchez.
 - D. Macario García Vaquero.
 - D. Rodolfo Gilmartin Molino.
 - D. Pedro Gimeno Falero.
 - D. Miguel Gómez Fernández.
 - D. Flaviano González Camfrero.
 - D. Carlos González Domínguez.
 - D. Eladio González López.
 - D. Enrique González Pérez.
 - D. José Luis Góni Echevers.
 - D. Alberto Grandia Mateu.
 - D. Rafael Guerrero Corthay.
 - D. Antonio Guijarro Porras.
 - D. Eduardo Higueras Raya.
 - D. María Luisa Hitos Natera.
 - D. Miguel M. Hueta Vivo.
 - D. José Jiménez Espada.
 - D. Antonio Jover Pérez.
 - D. José Juan del Junco y del Río.
 - D. Carmen Lago Delgado.
 - D. Juan Andrés Larrazabal Martínez.
 - D. Alfonso Latorre de Féliz.
 - D. Angel León Solá.
 - D. José López López.
 - D. Juan José López Moya.

Asimismo se hace pública la relación de los opositores que han sido ELIMINADOS, por las causas que se indican:

- D. Francisco Javier López de Toledo Ortiz.
 - D. Mateo Lorenzo Burgos.
 - D. Carlos María Lozano Fernández.
 - D. José Luis Ludeña Díaz.
 - D. Modesto Llorente Roiz.
 - D. Esteban Maestre Molina.
 - D. Manuel Mantilla Álvarez.
 - D. Francisco Manzanares Martínez.
 - D. Aurelo Manzano Jaume.
 - D. Ana María Marín García.
 - D. Ramón Máiquez Lozano.
 - D. Manuel Martín Ambite.
 - D. Ramón Martín Calderín Jiménez.
 - D. Antonio Martín Coll.
 - D. Juan Martín Jericó.
 - D. Nemesio Enrique Martín Jurado.
 - D. Pedro Martín Palomino Ortiz.
 - D. Juan Antonio Martínez Belenguer.
 - D. Antonio Martínez Emperador.
 - D. Luis Martínez y Gómez Calcerrada.
 - D. Luis Martínez Martínez.
 - D. María Beatriz Martínez Martínez.
 - D. Joaquín Más Prior.
 - D. Gerardo de Mateo Ciruelos.
 - D. Celso Mateos Delgado.
 - D. José María Medina García.
 - D. Luis Melgar Fernández.
 - D. Manuel Méndez Barrena.
 - D. Angel Méndez Bernal.
 - D. Rafael Méndez Galán.
 - D. León Merino Sanz.
 - D. José María Mesonero de Partearroyo.
 - D. José María de Mingo y Fernández.
 - D. Luis Mira Izquierdo.
 - D. Manuel Mofuentes García Montero.
 - D. Rafael Monge Simón.
 - D. Pablo Montenegro Duque.
 - D. Juan José Montiel Martín.
 - D. José Antonio Morales Blázquez.
 - D. Ramón Moreno Cadierno.
 - D. Carlos Morera Manzanares.
 - D. Gerardo Moure Abelleira.
 - D. José Antonio Moya Dorantes.
 - D. Antonio Narváez Acero.
 - D. Faustó Navarro Martorell.
 - D. Francisco Navarro Pariente.
 - D. Manuel Eugenio Neira Pol.
 - D. Rogelio Nicieza de la Cerra.
 - D. Manuel Nieves Domínguez.
 - D. Juana Olazola Etcheverys.
 - D. José María Otero Rodríguez.
 - D. Joaquín Peláez González.
 - D. Ricardo Pellegrero Bel.
 - D. Carlos Pereiro Betanzos.
 - D. Sebastián José Pérez Gracia.
 - D. José María Pérez de Lema y Munilla.
 - D. José María Pérez Vidal.
 - D. Bernardo Pinazo Jiménez.
 - D. Enrique Pinazo Jiménez.
 - D. Luis de Pinedo y Redondo.
 - D. Jesús Carlos Poyatos Icaiz.
 - D. Félix Puyana Ruiz.
 - D. José Quesada Parras.
 - D. Juan de la Quintana Oriol.
 - D. Aurelio Quintas Díaz.
 - D. José Luis Ramírez Arconada.
 - D. José María Relea Carminero.
 - D. Eduardo del Rincón y Rodríguez Jurado.
 - D. Antonio Rivero Rodríguez.
 - D. Cristóbal Rodríguez Salas.
 - D. Carmen Rosales Fernández.
 - D. Eduardo Rosino Ferrero.
 - D. José Tomás Rubio Chávarri Alcalá Zamora.
 - D. Bernardo Rueda Sierra.
 - D. Enrique Ruiz Gómez de Bonilla.
 - D. José Ruiz Yáñez.
 - D. Miguel Ruiz Zapatero.
 - D. Félix Sáez de Jáuregui Saura.
 - D. Gonzalo Sáinz de Baranda Torán.
 - D. Vicente Salas Alonso Misol.
 - D. Antonio Sama Riafrecha.
 - D. José Sánchez Arjona.
 - D. Antonio Sánchez Legido.
 - D. Francisco Sánchez Poves.
 - D. Ricardo Sánchez Sánchez.
 - D. Raafel Angel Santoro Alonso.
 - D. Antonio Federico Santos Mauricio.
 - D. José María Satué Lasoasa.
 - D. Roque Segura Martínez.
 - D. Angel Solache Guillén.
 - D. José Tejedor Moyano.
 - D. Guillermo Téllez Martínez.
 - D. Félix Tomás Adin.
 - D. Juan José Valera García Trejo.
 - D. Antonio Vela Nogales.
 - D. José Vidal Iborra.
 - D. María del Carmen Vieira Medina.
 - D. Andrés Vila Cotcho.
 - D. Luis María Villarino Sánchez.
- Madrid, 7 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa. (O.—41.145)

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Madrid

Rollo, 2

ANUNCIO

En cumplimiento determinado en el artículo 25 del Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, y por no haberse publicado con los quince días de antelación la convocatoria anterior, se aplaza las elecciones para cubrir una plaza de Vocal Interventor en esta Junta de Gobierno para el próximo día 30 de noviembre, y hora de las cinco de la tarde, en el Salón de Actos del Colegio Nacional, calle Carretas, 14. El Censo de electores se halla de manifiesto en el Colegio Provincial, calle del Rollo, núm. 2.

Madrid, 4 de noviembre de 1959.—El Presidente (Firmado). (G. C.—4.610)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviados dos carnets de intereses expedidos con los números 10.861 y 67.481, a favor de don José Muezas Sánchez.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 29 de octubre de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. (G. C.—4.521)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el núm. 25.413, a favor de don José Luis Romero Crespo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 29 de octubre de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. (G. C.—4.522)

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA LA NUEVA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1960 y por los plazos reglamentarios, los documentos siguientes:

- a) Presupuesto municipal ordinario.
- b) Expediente de prórroga de las Ordenanzas fiscales.
- c) Padrón de Contribución Urbana.
- d) Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica.
- e) Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana.
- f) Matrícula Industrial.
- g) Patente Nacional de Circulación de Automóviles.
- h) Pliego de condiciones para la subasta pública de arrendamiento de los

pastos de las praderas «Charcas» y «Bañuela», año forestal 1959-60.

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, se hace saber que a partir del octavo día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del arrendamiento de los pastos de las praderas «Charcas» y «Bañuela», de estos Propios, con arreglo al pliego de condiciones que obra en Secretaría municipal, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas, siendo los límites de arrendamiento desde la fecha de la firma del contrato hasta el 30 de septiembre de 1960. La apertura de pliegos se verificará al día siguiente del término de admisión de proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue.

Si fuera declarada desierta esta primera subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los diez días siguientes del señalado para el acto de licitación, con las mismas normas y condiciones de la primera.

Los proponentes deberán ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, profesión, vecino de, (.....), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta del arrendamiento de los pastos de las praderas «Charcas» y «Bañuela», se compromete a su arrendamiento, con sujeción estricta a dicho pliego, en la cantidad de pesetas céntimos, o bien ofrece un aumento del tipo de licitación de pesetas.

Adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 160 pesetas como garantías provisional exigida y declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma) Sevilla la Nueva, 24 de octubre de 1959.—El Alcalde, Ignacio Planas. (G. C.—4.441) (O.—41.114)

ALCORCON

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, para ser examinados y presentar las reclamaciones procedentes, los documentos siguientes:

- Presupuesto municipal ordinario para 1960, por quince días.
 - Prórroga de las Ordenanzas municipales vigentes, por quince días.
 - Matrícula Industrial, por diez días.
 - Patente Nacional de Automóviles A y D, por quince días.
 - Padrones de Rústica y de Edificios y Solares, por ocho días.
 - Listas del arbitrio municipal de Rústica y Urbana, por ocho días.
- Alcorcón, 17 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.442) (O.—41.112)

ARROYOMOLINOS

Al objeto de ser examinados y presentar las reclamaciones a que dieren lugar, se hallan expuestos al público en esta Secretaría los siguientes documentos:

- Ordenanzas fiscales prorrogadas para el año de 1960, por quince días.
- Presupuesto municipal ordinario para dicho año, por quince días.
- Suplemento de Habilitación de crédito por medio de transferencia, por quince días.

Cuentas municipales del Presupuesto de los ejercicios de 1957 y 1958, por quince días.

- Padrón de Edificios y Solares de Urbana para 1960, por ocho días.
- Listas cobratorias del arbitrio municipal de Riqueza Rústica y Urbana para dicho año, por ocho días.
- Matrícula Industrial para dicho año, por diez días.

Arroyomolinos, a 26 de octubre de 1959.—El Alcalde, José Gómez. (G. C.—4.443) (O.—41.113)

LOECHES

Se exponen al público, y por los plazos que se expresan, los siguientes documentos:

- Matrícula de Contribución Industrial, quince días.
 - Patente Nacional, quince días.
 - Padrón de Edificios y Solares, ocho días.
 - Listas cobratorias de los arbitrios municipales de Rústica y Urbana, ocho días, para el año 1960.
- Loeches, 27 de octubre de 1959.—El Alcalde, Gregorio Torres Velasco. (G. C.—4.444) (X.—731)

PARLA

Se encuentran expuestos al público en esta Secretaría, por el tiempo reglamentario, los siguientes documentos confeccionados para el año 1960:

- Presupuesto municipal ordinario para 1960.
 - Padrón de Edificios y Solares para 1960.
 - Listas cobratorias arbitrio municipal de Urbana 1960.
 - Matrícula Industrial y Patente Nacional Automóviles 1960.
 - Suplemento de crédito.
- Parla, 24 de octubre de 1959.—El Alcalde, Juan M. Sacristán. (G. C.—4.445) (O.—41.111)

LEGANES

El Pleno municipal, en sesión de fecha 10 de septiembre del año actual, acordó adjudicar por subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones económicas en su día aprobados y para los ejercicios de los años 1960, 1961 y 1962, las aguas sobrantes de «La Pozza», bajo el tipo de licitación de seis mil (6.000) pesetas por cada anualidad; las aguas sobrantes de «Las Dehesillas», en el tipo de licitación de dos mil seiscientos (2.600) pesetas por cada anualidad, y las Basuras sobrantes de la vía pública, bajo el tipo de licitación de once mil quinientas (11.500) pesetas por cada uno de los tres años.

Las proposiciones, conforme al modelo oficial, deberán ser presentadas antes de las veinte horas, dentro de los veinte días siguientes hábiles al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura de pliegos se verificará en el siguiente día y hora de las veinte.

La fianza provisional para optar a cada una de dichas subastas se fija en el 2 por 100, la cual será elevada a definitiva en el plazo de los diez días siguientes al de la adjudicación al 4 por 100 del precio del remate.

Los pliegos de condiciones quedan expuestos en la Secretaría municipal. Los gastos del contrato, anuncios, reintegros del expediente, remate y demás que se originen con motivo de este acto serán de cuenta de los adjudicatarios, quien también deberán abonar los correspondientes al impuesto de Derechos Reales, si procediere; timbre y demás que se exijan.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente: (Reintegro timbre del Estado y municipal de 6 pesetas.)

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio para la adjudicación de, por los años 1960, 1961 y 1962, habiendo hecho el depósito provisional correspondiente y aceptando todas y cada una de las condiciones económico-administrativas aprobadas en su día, ofrece por la adjudicación de los tres citados años la cantidad de pesetas, cuyo remate, en el caso de serme adjudicada dicha subasta, haré efectivo el día 2 de enero de cada uno de los referidos años, por terceras partes. Una carta de pago del depósito provisional verificado.—Leganes, de de 1959.—(Firma del proponente.)

Leganes, 28 de octubre de 1959.—El Alcalde, Manuel Gómez. (G. C.—4.491) (O.—41.116)

En la Secretaría municipal se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes, todos ellos relativos al ejercicio económico de 1960, durante el plazo de quince días:

- Matrícula del Impuesto Industrial.
- Padrón de la Riqueza Rústica.
- Padrón de Edificios y Solares.
- Listas cobratorias del arbitrio mun

sobre la Riqueza Rústica, y Ur-
 agnés, 28 de octubre de 1959.—El
 lde, Manuel Gómez.
 G. C.—4.492) (X.—733)

NAVACERRADA

Las Cuentas generales de los Presu-
 pustos de los años 1945 a 1950, ambos
 inclusive, se encuentran expuestas al pú-
 blico en la Secretaría de este Ayunta-
 miento por el plazo de quince días, du-
 rante los cuales y ocho días más se ad-
 mitirán los reparos y observaciones que
 formulen por escrito sobre las mis-
 mas.
 Navacerrada, 26 de octubre de 1959.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—4.493) (O.—41.117)

ZARZALEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el Pre-
 supuesto extraordinario, con todos sus
 anejos, formado para atender el pago de
 construcción de vivienda y abrevadero,
 estará de manifiesto al público en la Se-
 cretaria de este Ayuntamiento por espa-
 cio de quince días, con arreglo a lo dis-
 puesto en el artículo 671 de la vigente
 ley de Régimen Local, durante cuyo pla-
 zo se podrán presentar contra el mismo
 las reclamaciones que se estimen conve-
 niente.

Zarzalejo, a 26 de octubre de 1959.—
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—4.494) (O.—41.118)

FUENLABRADA

Quedan expuestos al público en la Se-
 cretaria de este Ayuntamiento, durante
 el plazo reglamentario, para oír recla-
 maciones, los documentos confecciona-
 dos para el año 1960, que a continua-
 ción se relacionan:

Matricula Industrial.
 Listas del arbitrio municipal de Rús-
 tica y Urbana.
 Fuenlabrada, a 29 de octubre de 1959.
 El Alcalde, Ladislao Gil.
 (G. C.—4.495) (X.—732)

NAVALCARNERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del
 día 26 del actual, aprobó, en principio
 un Suplemento de crédito para cubrir
 diversas partidas del Presupuesto ordina-
 rio por un importe total de 160.000 pes-
 etas. Dicha propuesta de Suplemento
 de créditos se nutrirá con cargo al sup-
 lemento que arrojó la liquidación del ejer-
 cicio de 1958.

Lo que se hace público, a fin de que
 durante los quince días hábiles subsi-
 guientes a la publicación del presente
 anuncio se puedan formular reclamacio-
 nes en la Secretaría de este Ayuntamien-
 to, donde el expediente se halla de ma-
 nifiesto.

Navalcarnero, 28 de octubre de 1959.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—4.496) (O.—41.119)

VALDETORRES DEL JARAMA

Las Cuentas generales de los Presu-
 puestos de los años 1945 a 1950, ambos
 inclusive, se exponen al público en la
 Secretaría de este Ayuntamiento por
 plazo de quince días, durante los cuales
 y ocho más se admitirán los reparos y
 observaciones que se formulen por escri-
 to sobre las mismas.

Valdetorres del Jarama, 26 de octu-
 bre de 1959.—El Alcalde, P. A., el Te-
 niente Alcalde (Firmado).
 (G. C.—4.497) (O.—41.120)

**Magistratura de Trabajo núm. 3,
 de Madrid**

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistra-
 tura se siguen, conforme a lo dispuesto
 en el Decreto de 4 de julio de 1949,
 texto refundido del Procedimiento Labo-
 ral, a virtud de resolución dictada por
 el ilustrísimo señor Delegado Provincial
 de Trabajo de esta provincia, en la que
 aparecen como obreros perjudicados don
 Juan Olivera, don Mariano Librero,
 don Marcos Veguillas, don Francisco
 Vicente y don Francisco Ramiro, con-
 tra don Francisco Hernández Aroca
 («C. E. Y. C. A. R.»), sobre perjuicio
 económico, se ha señalado la audiencia

del día dieciséis de noviembre actual, y
 su hora de las diez y cuarenta minu-
 tos de la mañana, para la celebración de
 los actos de conciliación y, en su caso,
 de juicio, en única convocatoria, advir-
 tiéndose a ambas partes que deberán
 concurrir al juicio con todos los medios
 de prueba de que intenten valerse, así
 como de que los expresados actos no
 podrán suspenderse por falta injustifica-
 da de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en for-
 ma legal a don Juan Olivera, don Ma-
 riano Librero, don Marcos Veguillas,
 don Francisco Vicente y don Francisco
 Ramiro, y a la Empresa Francisco Her-
 nández Aroca («C. E. Y. C. A. R.»),
 cuyo actual domicilio se desconoce, y
 para su inserción en el BOLETIN OFICIAL
 de la provincia expido la presente, que
 firmo en Madrid, a veintiocho de octu-
 bre de mil novecientos cincuenta y nue-
 ve.—El Secretario (Firmado).
 (C.—18.837)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
 JUZGADOS DE PRIMERA
 INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dic-
 tada por el señor Juez de primera in-
 stancia número uno, Decano, de los de
 esta capital, en el juicio ejecutivo segui-
 do por don Domingo González Hernán-
 dez, contra don Amador Rojo Rojo, en
 reclamación de cantidad, se sacan a la
 venta en pública subasta, por primera
 vez, una cizalla de 105 centímetros de
 luz, marca «Richard Gans»; una máqui-
 na de imprimir, marca «Barcino», de
 19 x 25, de la Casa Boston, y una má-
 quina perforadora de 60 centímetros de
 luz, marca «Walten», embargadas en di-
 cho juicio, y que se describen en la ta-
 sación del perito obrante en autos por
 el tipo de treinta y siete mil quinientas
 pesetas, precio de su tasación; cuya su-
 basta tendrá lugar en la Sala audiencia
 de este Juzgado, sito en la calle del Ge-
 neral Castaños, número uno, el día die-
 ciocho de noviembre próximo, a las once
 y media de su mañana, previniéndose
 a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresa-
 do, no admitiéndose posturas que no cu-
 bran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta
 deberán consignar previamente el diez
 por ciento del indicado tipo, sin el que
 no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de las máquinas que
 se subastan es don Amador Rojo Rojo,
 domiciliado en la calle Ilustración, nú-
 mero doce (imprenta).

Dado en Madrid, a veintinueve de octu-
 bre de mil novecientos cincuenta y
 nueve.—El Secretario, José de Molinue-
 vo.—El Juez de primera instancia, Mi-
 guel Granados.
 (A.—15.168)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dic-
 tada por el Juzgado de primera instan-
 cia número uno, Decano, de los de esta
 capital, en el juicio ejecutivo seguido por
 «Redondo y García, S. A.», contra don
 Francisco Álvarez de Paz, en reclama-
 ción de cantidad, se saca a la venta en
 pública subasta, por primera vez, una
 máquina de taladrar, marca «Frún», con
 motor de 1 HP, y una prensa de mano,
 de 18 toneladas de fuerza, de la Casa
 «Redondo y García», por el tipo de
 quince mil setecientos cincuenta pesetas,
 precio de su tasación; cuya subasta, ten-
 drá lugar en la Sala audiencia de este
 Juzgado, sito en la calle del General
 Castaños, número uno, el día dieciocho
 del mes actual, a las once y media de
 su mañana, previniéndose a los licita-
 dores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresa-
 do, no admitiéndose posturas que no cu-
 bran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que deberán consignar previamente el
 diez por ciento del indicado tipo, sin la
 que no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de las dos máqui-
 nas que se subastan es don Francisco
 Álvarez de Paz, domiciliado en la calle
 de Herenegildo Bielsa, número uno.

Dado en Madrid, a diecinueve de octu-
 bre de mil novecientos cincuenta y
 nueve.—El Secretario, José de Molinue-
 vo.—El Juez de primera instancia, Mi-
 guel Granados.
 (A.—15.162)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en
 el día de hoy por el señor Juez de pri-
 mera instancia del número seis, de los
 de esta capital, en los autos de juicio eje-
 cutivo promovidos por el Procurador se-
 ñor Zulueta, en nombre de don Enrique
 y don Juan Ortíz López-Valdemoro,
 contra don Cristóbal Colón Lapuente,
 sobre pago de pesetas, se sacan a la ven-
 ta en pública subasta, y por primera vez,
 los bienes siguientes:

Una mesa con cinco cajones, dos a
 cada lado y uno central, asas de tubo
 niquelado, al parecer, madera de nogal.

Un armario librería de dos cuerpos,
 con asas de tubo niquelado, al parecer,
 de nogal, y haciendo juego con la mesa.

Dos armarios, haciendo juego con la
 mesa y armario anteriores, de iguales
 características.

Un tresillo forrado en pana azul os-
 curo.

Una silla y una butaca, forradas en
 pana gris.

Una máquina de escribir, marca «His-
 pano Olivetti», modelo 40.

Un reloj de sobremesa de horas, base
 de mármol, con barómetro, termómetro,
 calendario, fabricado por «M. Fernán-
 dez de la Peña», de unos treinta centí-
 metros de alto por veinte centímetros de
 ancho, forma rectangular, funcionando y
 en regular estado de conservación.

Para cuyo remate, que se celebrará
 en la Sala audiencia de este Juzgado,
 sito en la calle del General Castaños,
 número uno, se ha señalado el día veinte
 del actual, a las once de su mañana,
 haciéndose constar que dichos bienes sa-
 len a subasta por primera vez en la can-
 tidad de doce mil novecientos pesetas,
 en que han sido tasados, no admitiéndose
 postura alguna que no cubra las
 dos terceras partes del expresado tipo,
 que para tomar parte en la misma de-
 berá consignarse por los licitadores una
 cantidad igual, por lo menos, al diez por
 ciento del expresado tipo, sin cuyo re-
 quisito no serán admitidos, y que el re-
 mate podrá hacerse a calidad de ceder
 a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación
 en el BOLETIN OFICIAL de esta provin-
 cia y en el tablón de anuncios del
 sitio público de este Juzgado, a tres de
 noviembre de mil novecientos cincuenta
 y nueve.—El Secretario (Firmado).—El
 Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—15.161)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia
 número seis, sito en la calle del General
 Castaños, número uno, se tramita ex-
 pediente de dominio por exceso de ca-
 bidá, promovido por el Procurador se-
 ñor Valles, en nombre de don Benigno
 González Gómez y don Quiterio Labran-
 dero Álvarez, con relación a las fincas
 siguientes:

a) Finca 16.510, la inscripción pri-
 mera y única, que obra al folio 111 del
 tomo 303 de Vallecás. «Urbana. Par-
 cela de terreno dentro del poblado de
 San José, al sitio conocido por «Los Lin-
 dones», término de Vallecás, hoy Ma-
 drid. Ocupa una superficie, según el Re-
 gistro, de 616 metros 15 decímetros cua-
 drados, si bien de medición practicada

comprende una superficie de 1.898 me-
 tros 25 decímetros, y linda: al Norte,
 con la parcela de terreno que expropió
 el Ayuntamiento de Madrid; al Sur, tie-
 rra de «La Poveda»; al Este o Saliente,
 con propiedad de Antonio Pérez Guerni-
 ca, y al Oeste, con finca de Nicasio Fer-
 nández». Esta finca es parte segregada
 de la inscrita bajo el número 4.273, al
 folio 188 del tomo 221.

b) y finca 16.514, la inscripción pri-
 mera y única que obra al folio 117 del
 tomo 303 de Vallecás: «Urbana. Par-
 cela de terreno dentro del poblado de
 San José, al sitio conocido por «Los Lin-
 dones», término de Vallecás, hoy Ma-
 drid. Ocupa una superficie, según el Re-
 gistro, de 586 metros 70 decímetros cua-
 drados, si bien de medición practicada
 comprende una superficie de 2.769 me-
 tros 30 decímetros cuadrados, y linda:
 al Norte, con la parcela expropiada por
 el Ayuntamiento de Madrid; al Sur y
 Este, con otra de don Isidoro Villota,
 y al Oeste, con la de Paula Dana». Esta
 finca es parte segregada de la inscrita
 bajo el número 1.546, al folio 91 del
 tomo 247.

En dicho expediente se ha acordado,
 en providencia de esta fecha, convocar
 a las personas ignoradas a quienes pue-
 da perjudicar la inscripción solicitada
 por medio del presente edicto, que se
 fijará en los tablones de anuncios del
 Ayuntamiento de Vallecás y Juzgado
 municipal número veinticinco —antes
 de Vallecás—, y se publicarán en los
 «Boletines Oficiales» del Estado y de esta
 provincia, así como en el diario «Ya», de
 Madrid, a fin de que dentro de los diez
 días siguientes a la publicación puedan
 comparecer ante este Juzgado para alegar
 lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a treinta y uno de
 octubre de mil novecientos cincuenta y
 nueve.—El Secretario (Firmado).—El
 Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—15.164)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el se-
 ñor Juez de primera instancia número
 quince, de Madrid, en autos de juicio
 ejecutivo número doscientos doce, de
 mil novecientos cincuenta y nueve, pro-
 movidos por don Miguel Muñagorri Ber-
 raondo, representado por el Procurador
 señor Oncins, contra «El Exportador
 Español, S. A.», sobre pago de pese-
 tas, se anuncia a primera y pública su-
 basta, en quiebra, los siguientes bienes
 embargados al ejecutado:

Cuatro máquinas de escribir, marca
 «Hispano Olivetti», dos Lexicon 80, nú-
 mero 552.392, y la otra, 80, n.º 360.270;
 dos modelo 40, número 209.286, y la
 otra modelo 40, número 181.467.

Tasadas en seis mil pesetas.

Advertencias

Primera

La primera subasta en quiebra tendrá
 lugar en la Sala audiencia del Juzgado
 de primera instancia número quince, de
 Madrid, sito en el piso segundo de la
 casa número uno de la calle del Gene-
 ral Castaños, a las once de la mañana
 del día diecinueve de noviembre de mil
 novecientos cincuenta y nueve.

Segunda

Servirá de tipo para esta primera su-
 basta, en quiebra, el de tasación, o sea
 la cantidad de seis mil pesetas, no ad-
 mitiéndose postura alguna que no cubra
 las dos terceras partes de expresado
 tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar
 parte en la subasta deberá consignar
 antes de la hora señalada, en la mesa
 del Juzgado, el diez por ciento en efec-
 tivo metálico del tipo de subasta, sin
 cuyo requisito no será admitido a lici-
 tación.

Cuarta

Las máquinas que se subastan se en-
 cuentran depositadas en poder de don
 Leontio Poveda García, con domicilio en
 Madrid, calle Suero de Quiñones, veintí-
 dos, donde podrán ser examinadas por
 cuantas personas así lo deseen.
 Dado en Madrid, a cuatro de noviem-

bre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.163)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Padura, en representación de don Antonio Fernández Serrano, contra don César Cobián Valcárcel, en los cuales he acordado la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, por primera vez, término de ocho días, que son los siguientes:

Una nevera eléctrica, marca «Edesa», modelo FC-5, de 1/2 HP, número 15.789.

Una radiogramola, marca «Telefunken», con cambiadores automático, alta fidelidad y discoteca.

Una batidora eléctrica, marca «Turmix».

Una lavadora eléctrica, marca «Garben».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de noviembre próximo, y hora de las once, se establecen las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de veinte mil trescientas setenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—15.165)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don José Beguiristain y Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticinco, de los de Madrid, en autos ejecutivo sumario promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, por la entidad Banco Hispano Americano, representada por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Juan Salvador Barea Siles, sobre cobro de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

«En Martos (provincia de Jaén).—Una fábrica de materiales de construcción, al sitio Vega, Noria o Llano de la Noria y carretera de los Caballos, en el ruedo y término de la ciudad de Martos, que tiene su fachada mirando a Sur, en la carretera de la Estación del Ferrocarril, y otra entrada, por un pequeño carril o vereda hecho en terreno de la misma finca que se describe, que arranca de la carretera de Alcaudete, hoy calle Josefa Muñoz, midiendo la total superficie de las edificaciones y terrenos, puestos al servicio de las mismas, cuarenta y cuatro áreas treinta y cinco centiáreas y setenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes, próximamente, a nueve celemines dos cuartillos, que linda: al Norte o espalda, con casa de don Antonio y doña Amadora Chamorro de la Torre; a Levante o derecha, entrando, esta última señora, la carretera de Alcaudete, hoy calle Josefa Muñoz, y corralón de don Manuel Pérez; a Poniente o izquierda, tierras de don Félix Castillo Ocaña, y a Sur o frente, la carretera de la Estación del Ferrocarril. Constituyen esta fábrica, según se ha dicho, las edificaciones y las tierras puestas al servicio de ellas. Las edificaciones son: el cuerpo principal, con fachada a la carretera, con treinta y dos metros treinta centímetros de longitud por cinco metros ochenta centímetros de altura, o sean ciento ochenta y siete metros treinta y cuatro decímetros cuadrados; dos naves a derecha e izquierda, entrando, respectivamente, de este cuerpo princi-

pal y perpendiculares al mismo, midiendo la primera cuarenta y nueve metros doce centímetros de longitud por siete metros doce centímetros de anchura. Ocupa una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros setenta y tres decímetros cuadrados. Y la segunda, cuarenta y cuatro metros setenta y siete centímetros de longitud y siete metros doce centímetros de anchura, que hacen una superficie de trescientos dieciocho metros cinco decímetros cuadrados. Dos hornos para cemento, que constituyen una sola construcción, de siete metros de altura, que mide de superficie doce metros veinticinco decímetros cuadrados, y sitúa poco más allá de la conclusión de la nave lateral de la izquierda; y otros dos hornos, para materiales de construcción, que también constituyen una sola edificación, de cuatro metros de altura y treinta y cinco metros cuadrados de superficie, emplazada al terminar ambas naves, y en el centro de la distancia entre ellas una calera, lindando con los hornos de cemento; y un cuarto o almacén al fondo de la fábrica, con veinticuatro metros superficiales, quedando de terrenos de dotación al servicio de dichas construcciones treinta y cinco áreas nueve centiáreas, treinta y siete decímetros cuadrados con la calera. La nave o cuerpo principal del edificio está destinado especialmente a oficinas; la nave de la derecha a fábrica de materiales de construcción, y en ella se hallan instalados un motor eléctrico de catorce caballos, un triturador para tierras, un cernido, una máquina galletera para ladrillos huecos, una prensa para baldosines y ladrillos; otra, para ladrillos ornamentales, y otra, para tejas planas, con las transmisiones correspondientes. Y por último, la nave o cuerpo lateral de la izquierda se halla al servicio de la fábrica del cemento, y en ella existen dos piedras francesas, con el herraje correspondiente a las mismas; un cernido y un motor eléctrico de siete caballos».

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para el remate de dicha finca la suma de un millón ochocientas mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.166)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a

contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

BARCELONA

Campuzano Cruz (Mario), hijo de Luis y de María, natural de Cali Valle (Colombia), de estado soltero, de profesión del comercio, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 62, o C. Alejandro Ferrán, número 6, procesado en el sumario número 473, rollo núm. 11.171, de 1952, sobre estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión.

(B.—4.014 E. 21)

ARENAS DE SAN PEDRO

Hidalgo Barrero (Antonio), muy conocido por «el Pepe», de treinta y ocho años de edad, casado, colchonero, hijo de Emilio y de Pilar, natural de Badajoz, y domiciliado últimamente en Madrid, calle final de Enrique Velasco, número 22 (Puente de Vallecas), y actualmente en ignorado paradero, procesado en sumario núm. 82, de 1957, por hurto de semovientes, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Arenas de San Pedro, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para constituirse en la prisión, decretada por auto de fecha 21 de octubre de 1959.

(G. C.—4.401)

(B.—4.910)

GRANADA

Ortega Rodríguez (Manuel), de veintisiete años de edad, cartero urbano, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Madrid, y vecino de Granada, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Nueva de la Virgen, 36, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario número 373, de 1953, sobre robo, seguido en el Juzgado de instrucción número 3, de esta capital, que actúa en el Palacio de Justicia de la misma, entrada por la calle de la Cárcel Alta, comparecerá ante dicho Juzgado para ser constituido en prisión en la Prisión Provincial de dicha capital dentro del término de diez días.

(G. C.—4.420)

(B.—4.127)

SAN SEBASTIAN

Mansilla Antufián (José María), de cuarenta y un años, camarero, hijo de Cayo y de Dolores, natural de Moralzarzal (Madrid), y vecino de Madrid, últimamente domiciliado en Ferroviario, 84, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de 22 de octubre de 1959, en causa núm. 378, de 1958, del Juzgado núm. 1, Decano.

(G. C.—4.466)

(B.—4.156)

COLMENAR VIEJO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y de éste, por prórroga de jurisdicción.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a los penados Lorenzo Moreno Flores, alias «el Talaverano», de veinticinco años, hijo de Lorenzo y de Teresa, soltero, natural de Talavera de la Reina, jornalero, y vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en San Enrique, 34, barriada de Chamartín de la Rosa, y José Ray Antona, alias «el Pipi», de veintitrés años, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en San Enrique, 23, de la misma barriada, hijo de Antolín y de Isabel, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la in-

serción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducidos a prisión, para cumplir la pena que les fué impuesta en sumario seguido contra los mismos bajo el núm. 316, de 1950, rollo 1.531, de 1951.

(G. C.—4.468)

(B.—4.159)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y, por prórroga de jurisdicción, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado en el sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 220, de 1946, por delito de robo, contra Eladio Llanos Zarco, alias «el Vayo», de veintinueve años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, hijo de Doogracias y de Milagros, natural de Madrid (Chamartín de la Rosa), vecino de Madrid, últimamente domiciliado en la calle de Cedros, núm. 8, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle ser reducido a prisión para cumplir la pena impuesta.

(G. C.—4.469)

(B.—4.158)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y por prórroga de jurisdicción de éste de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a los procesados en sumario seguido en este Juzgado, bajo el núm. 15, de 1951, por robo, Pablo Prados García, de veintiseis años, soltero, jornalero, hijo de Felipe y Gabriela, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en el paseo de la Dirección, 36, y José Navarro Alonso, de veinticinco años, soltero, cerámico, hijo de Anselmo y de Otilia, natural de Barcelona, vecino de Madrid (Chamartín de la Rosa), domiciliado últimamente en Capitán Blanco Argibay, 92, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de ser ingresados en prisión, para cumplir la pena que les ha sido impuesta.

(G. C.—4.470)

(B.—4.160)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de San Lorenzo del Escorial y, por prórroga de jurisdicción, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la procesada en el sumario que se la sigue en este Juzgado con el núm. 146, de 1950 por delito de robo, contra Victoria S. Iázar Jiménez, de cuarenta y tres años de edad, casada, de profesión sus labores, hija de Manuel y de Agustina, natural de Guadalajara, vecina de Madrid, últimamente domiciliada en la calle de Jaime el Conquistador, núm. 7, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarse la ser ingresada en prisión para cumplir la pena impuesta.

(G. C.—4.471)

(B.—4.161)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y, por prórroga de jurisdicción, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Por la presente requisitoria se llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la procesada en el sumario que se la

ste Juzgado con el núm. 162, de por delito de hurto, contra Piedad Landéras, de treinta y dos años de estado soltera, de profesión sirviente, hija de Juan y de Natividad, natural de Guadix, vecina de Madrid, últimamente domiciliada en la calle de Zúñiga, núm. 25, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarla con el fin de ser ingresada en prisión para cumplir pena que le ha sido impuesta.

(G. C.—4.472) (B.—4.162)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de San Lorenzo del Escorial y, por prórroga de jurisdicción, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado en el sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 312, de 1946, por robo, contra Pedro Moreno Aguado, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Catalino y de Josefa, natural de Fuenfarral, vecino del mismo, últimamente domiciliado en la carretera de Alcobendas, núm. 2, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle ser ingresado en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta.

(G. C.—4.473) (B.—4.163)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y, por prórroga de jurisdicción, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado en el sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 118, de 1953, por delito de infracción de la ley de Caza, contra Alejandro

Prudencio Matesanz García, de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Madrid (Chamartín de la Rosa), vecino de Madrid, últimamente domiciliado en la calle de San Leopoldo, núm. 11 (Chamartín de la Rosa), para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle ser ingresado en prisión para cumplir la pena impuesta.

(G. C.—4.474) (B.—4.164)

ALCALA DE HENARES

Lorenzo Alvarez (María), de treinta y cinco años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Quintín y de Amparo, natural de Oviedo, y vecina del Puente de Vallecas, procesada en causa que se la instruye con el número 228, de 1955, ejecutoria 133, de 1959, por el supuesto delito de lesiones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que la resulten.

(G. C.—4.468) (B.—4.155)

GETAFE

Sánchez Ortega (Miguel), de veintiocho años de edad, hijo de Manuel y de Rita, natural de Andújar, con último domicilio en calle de Paula Díez, núm. 3, de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por tentativa de robo, con el núm. 230, de 1955.

(B.—4.145)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Desconocidos: Por el presente se cita a la persona o personas que se conceptúan perjudicados por la sustracción llevada a efecto el día 10 del pasado agosto, de un maletín conteniendo diversas ropas y efectos, así como documentación, que se encontraba en la bota de un coche marca «Wolkswagen», color ceniza, estacionado en la plaza de las Cortes, a fin de recibirle declaración, instruirle al que corresponda de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y hacerle entrega de parte de lo sustraído, que ha sido recuperado.

(B.—3.966)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en diligencias núm. 275, de 1959, se cita al denunciante Luis Martínez Mota, que vivió en la calle Divino Vallés, 25, bajo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración, haciéndole saber a la vez el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—4.142)

JUZGADO NUMERO 24

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de esta capital.

Por tenerlo así acordado en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 367, de 1959, sobre estafas, por medio del presente se cita, por término de diez días, de comparecencia ante este instructor, a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, como se verifica por medio del presente, a cuantas personas se estimaren perjudicadas por el cobro de recibos para la Obra denominada «Hogares Pobres».

(B.—4.023)

CAZORLA

En virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 70, de 1959, con motivo del su domicilio en Quesada el día 3 de octu-

bre de 1959, por medio de la presente se instruye del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al nieto de la interfecta Lucio Martínez Sánchez, que reside en Madrid, y cuyo domicilio se ignora, en representación de su difunta madre, Brígida Sánchez Heredia.

(G. C.—4.212) (B.—3.894)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, por prórroga de jurisdicción, en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 11, de 1954, por malversación de caudales públicos, contra Alfonso Díez Miguel, ha acordado publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo saber por medio del mismo al perjudicado en dicho sumario, Atanasio Jáñez Moreno, en ignorado paradero, y últimamente domiciliado en Madrid, calle de Santa Bárbara, núm. 9, una indemnización de 25.072 pesetas, declarada a su favor, y a cuyo pago fué condenado el Díez Miguel por sentencia fecha 10 de diciembre de 1958, dictada en dicho sumario por la Ilma. Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Madrid.

(G. C.—4.213) (B.—3.895)

VIGO

Por providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 2, de Vigo, en sumario número 215, de 1959, por usurpación de funciones, se acordó citar al denunciado Rodrigo Ramírez Gordillo, soltero, Delegado de Educación Nacional, hijo de Pedro y Dolores, natural de V. Barrros (Badajoz), y vecino de Madrid, con domicilio en José Romero, núm. 8; hoy en paradero ignorado, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de prestar declaración.

(G. C.—4.323) (B.—3.955)

LERIDA

En méritos de la pieza de situación dimanante del sumario núm. 62, de 1957, y por el presente edicto, se hace saber al procesado Domingo Sotillos Sanz, el cual tuvo su residencia en Madrid, calle de Hartzembusch, núm. 9, hoy en ignorado paradero, que tiene a su disposición

147. Aprobar proyecto, previa conformidad de los ilustrísimos señores Diputados Visitadores del Establecimiento y del Servicio, de las obras de reforma de la cocina del Pabellón de Enfermería, en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 41.691,27 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

148. Aprobar proyecto, previa conformidad de los ilustrísimos señores Diputados Visitadores del Establecimiento y del Servicio, de las obras de reforma de los locales destinados a niños prematuros, gran cocina dietética y locales para lactario en la planta segunda (Servicio del Dr. Parache) en el Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 104.864,09 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

149. Aprobar proyecto, previa conformidad de los ilustrísimos señores Diputados Visitadores del Establecimiento y del Servicio, de las obras de reforma de los ventanales de madera y colocación de antepechos en las naves grandes del Pabellón de Talleres, en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 35.101,50 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

150. Aprobar proyecto, previa conformidad del ilustrísimo señor Diputado Visitador del Servicio, de las obras de reforma de Oficina Recaudatoria de la Zona de Tetuán, por un total importe de 7.771,05 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

151. Aprobar proyecto, previa conformidad del ilustrísimo señor Diputado Visitador del Servicio, de las obras de pintura y reparación de las Oficinas Recaudatorias, de la Zona de Arganzuela-Villaverde, por un total importe de 15.843,41 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

(Continúan acuerdos 11 de mayo)

131. Adjudicar definitivamente a la entidad «Andaluza de Obras» (S. A.), en la cantidad de 613.800 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la explanación y afirmado del camino vecinal de Moralzarzal a Matalpino, desde el origen al perfil 6,158, y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

132. Adjudicar definitivamente a don Santiago Ortiz Moya, en la cantidad de 354.800 pesetas, la subasta para las obras de reparación del firme del camino vecinal de Arganda a Valdilecha, kilómetros 1 al 5,500, y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

133. Adjudicar definitivamente a don Angel López Muñoz, en la cantidad de 517.400, la subasta para las obras de reparación de la explanación y afirmado del camino vecinal desde el camino que, arrancando del kilómetro 77 de la general de Irún, llega a La Hiruela, hasta el límite de la provincia, por el Puerto de El Cardoso, y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

134. Adjudicar definitivamente a don Bonifacio Villaverde Gallego, en la cantidad de 287.158,75 pesetas, la subasta para las obras de reparación del firme del camino vecinal del kilómetro 47 de la carretera de Sotillo de la Adrada a Cenicientos al límite de la provincia, hacia Higueras de las Dueñas, y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

135. Adjudicar definitivamente a don Juan Herranz Sanz, en la cantidad de 421.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación del firme del camino de Torres de la Alameda a Valverde y Corpa, trozo comprendido entre Torres de la Alameda y Valverde, kilómetros 1 al 5,900, y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

en este Juzgado de instrucción de Lérida la fianza de 1.000 pesetas que en la referida pieza de situación tenía constituida, apercibiéndole que de no comparecer a recoger los correspondientes documentos sin legítima y justa causa le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

(B.—4.138. E. 8)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio núm. 445, de 1959.—Por el presente se cita a Antonio Moreno Moreno, de dieciocho años, soltero, hojalatero, hijo de José y de Salvadora, natural de El Bonillo (Albacete), que dijo vivir o vivió en una chabola situada sobre el kilómetro 5 de la carretera de Toledo, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, a cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, con el número 445, de 1959.

(B.—3.989)

JUZGADO NUMERO 6

Nevzat Cagirizi (Huseyn), hijo de Rasit y de Zegra, domiciliado últimamente en la calle de la Ballesta, núm. 17, comparecerá el día 12 de noviembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 266, de 1959, por lesiones, seguido contra Modesto Garrido Luengo.

(B.—3.998)

Gutiérrez Blázquez (Pedro), hijo de Félix y de Engracia, domiciliado últimamente en el pueblo de Fuencarral, comparecerá el día 26 de noviembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 282, de 1959, por lesiones, seguido contra Enrique García Rodríguez.

(B.—4.002)

Rodríguez Moya (Francisco), hijo de Cipriano y de Clara, que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá el día 19 de noviembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 524, de 1959, por lesiones, seguido contra Miguel Santos López.

(B.—4.001)

Luna Díaz, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 89, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas núm. 322, de 1959, seguido ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo cumplirá el arresto subsidiario correspondiente por el impago de la multa.

(B.—3.999)

Flores Seba (Manuel), domiciliado últimamente en Jaime el Conquistador, número 314, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio verbal de faltas número 144, de 1959, seguido ante dicho Juzgado por daños, bajo apercibimiento que de no verificarlo cumplirá el arresto subsidiario por el impago de la multa.

(B.—4.000)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 656, de 1959.—Alomia Larra (Antonio), con domicilio

últimamente en Victor Pradera, 1, tercero derecha, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 12 de noviembre, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra Julián Fernández López y Antonio Ortega Chumilla.

(B.—3.992)

Juicio de faltas núm. 346, de 1959.—Hormony Guimaraes (Julio), hijo de Emilio y de Clara, con domicilio últimamente en avenida de Menéndez Pelayo, 127, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 26 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por vejación, contra el mismo.

(B.—3.993)

JUZGADO NUMERO 25

Josefa Ledesma Velasco, nacida en Madrid el 13 de septiembre de 1930, casada, sus labores, hija de Juan y María, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 30 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir, en calidad de denunciada, a la celebración del oportuno juicio de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 1.500, de 1959, advirtiéndola que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.842)

Manuel Mármol Navarro, nacido en Andújar (Jaén) el 13 de septiembre de 1897, casado, albañil, hijo de Benito e Ignacia, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 30 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el número 1.482, de 1959, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.841)

SUBASTA NOTARIAL

Por Orden del Ministerio de Educación Nacional de fecha 13 de febrero de 1958, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 2 de junio del mismo año, se autorizó la venta, en pública subasta notarial, de la casa sita en Madrid, calle de Antonio Maura, núm. 5, de una superficie de seiscientos noventa y ocho metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados, de propiedad de la Fundación Benéfico-Doctore «Becas Acha-Urioste», por el tipo de tasación de seis millones quinientas setenta y un mil novecientos ochenta y dos pesetas (pesetas 6.571.982,00).

Declarada desierta la subasta, la Subsecretaría del Ministerio de Educación Nacional, por resolución del día 26 de junio de 1959, ha autorizado una segunda subasta de la referida finca con el 25 por 100 de rebaja en el tipo de tasación que sirvió de base para la primera, que importa, con la rebaja indicada del 25 por 100, la cantidad de cuatro millones novecientos veintiocho mil novecientos ochenta y seis pesetas con cincuenta céntimos (4.928.986,50 pesetas).

Esta segunda subasta se celebrará el día 10 de diciembre de 1959, a las diez de la mañana, en la Notaría de don Manuel González Enriquez, calle de Orriana, núm. 11 (Madrid), por pliegos cerrados, en el precio de cuatro millones novecientos veintiocho mil novecientos ochenta y seis pesetas con cincuenta céntimos (4.928.986,50 pesetas), y con arreglo al pliego de condiciones formado por el Patronato de la Fundación y al General del 4 de marzo de 1955, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 28 de marzo de dicho año. Los pliegos de condiciones, así como la titulación de la finca, pueden examinarse por los interesados en la Notaría antes citada durante los días laborables y a las horas de oficina, hasta el día 30, inclusive, del presente mes de noviembre, en el que terminará el plazo hábil de presentación de ofertas para poder concurrir a la subasta.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Notario, Manuel González Enriquez.

(G. C.—4.604) (A.—15.146)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

136. Adjudicar definitivamente a don Sotero Díaz Moratalla, en la cantidad de 273.761,81 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal que desde el kilómetro 39 de la carretera de San Martín de Valdeiglesias llega hasta el kilómetro 3 de la de Aldea del Fresno, pasando por Chapinería, y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

137. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por administración directa, proceda a la colocación de 75 postes kilométricos del modelo oficial en distintas carreteras y caminos que afluyen o derivan de la carretera general de Valencia, por un total importe de 25.000 pesetas.

138. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar un cruce con línea telefónica, en la carretera provincial de la general de La Coruña, por Hoyo de Manzanares, a Colmenar Viejo, kilómetro 20/200, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

139. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar un cruce con línea telefónica en la carretera provincial desde la general de Irún a La Acebeda, kilómetro 1/300, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

140. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para ubicar 16 postes, núms. 10 al 22, 25 y 35, en la carretera provincial desde la general de Irún a La Acebeda, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

141. Aprobar liquidación de las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial de los kilómetros 10 al 20 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, declarando a favor del contratista, «Obras y Firmes Especiales» (S. A.), un saldo de 61.723,39 pesetas, y a favor de la Corporación la cantidad de 44.822,06 pesetas.

142. Adjudicar definitivamente a doña María Mercedes González Jiménez, en la cantidad de 165.700 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial que va desde el kilómetro 30 de la general de La Coruña a la estación de Torrelodones, tramos entre su origen y el comienzo de la calle de Jesusa Lara, y de la calle de Jesusa Lara en Torrelodones, tramo primero de 660 metros, y tramo segundo de 330 metros; y requerir a dicha señora para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

143. Aprobar proyecto, previa conformidad del Ilmo. señor Diputado Visitador del Servicio, de las obras de ampliación y saneamiento de la casilla de Peones camineros de Getafe, por un total importe de 66.529,57 pesetas, y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

144. Aprobar proyecto, previa conformidad de los ilustrísimos señores Diputados Visitadores del Establecimiento y del Servicio, de las obras de habilitación de Aula de Cultura general y Cla Escuela Hogar, en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes por un total importe de 48.838,45 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

145. Aprobar proyecto, previa conformidad de los ilustrísimos señores Diputados Visitadores del Establecimiento y del Servicio, de las obras de reparación y ampliación de la cocina general del Colegio de San Fernando, por un total importe de 62.858,25 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

146. Aprobar proyecto, previa conformidad de los ilustrísimos señores Diputados Visitadores del Establecimiento y del Servicio, de las obras de forjado de techos de Presbiterio para colocación de cortinas, en la capilla del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 19.945,80 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.